



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



16873/2024

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con veinte minutos del día veintiuno de junio del año dos mil veinticuatro.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°16873, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por el solicitante [REDACTED], quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED]; quien actúa en calidad de padre de la menor [REDACTED], ha solicitado la información referente a: **“Fotocopia certificada del expediente clínico a nombre de paciente: [REDACTED]. Expediente ubicado en Clínica Comunal Santo Tomás, Unidad Médica San Jacinto y Hospital Policlínico Roma del ISSS.”** Hace las siguientes Valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, Inciso final, la información solicitada es de carácter confidencial, y los padres, madres y tutores tendrán derecho de acceso irrestricto a la Información confidencial de los menores bajo su autoridad parental; y para ello, el solicitante remitió por correo electrónico partida de nacimiento de la menor [REDACTED], en la que se comprueba el vínculo familiar, ya que el solicitante es el padre del menor de edad.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de la **Clínica Comunal Santo Tomás, Unidad Médica San Jacinto y Hospital Policlínico Roma** del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que con fecha siete de junio del año dos mil veinticuatro, se emitió resolución para ampliar el plazo inicial, en virtud de la antigüedad de la información, la cual según registros data del año 2018, y para continuar con la búsqueda de la misma, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día lunes veinticuatro de junio del presente año, con la finalidad de agotar todas las instancias posibles en el proceso.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Dirección del **Hospital Policlínico Roma**, remitió copia certificada de expediente clínico de paciente menor [REDACTED], con número [REDACTED], que consta de **01** folio, el cual se entrega conforme a los folios que fueron remitidos por el centro de atención responsable del resguardo de la información.

La Dirección de la **Clínica Comunal Santo Tomás**, remitió copia certificada de expediente clínico de paciente menor [REDACTED], que consta de **40** folios, el cual se entrega conforme a los folios que fueron remitidos por el centro de atención responsable del resguardo de la información.

Asimismo, La Dirección de la **Unidad Médica San Jacinto**, remitió copia certificada de expediente clínico de paciente menor [REDACTED], que consta de **24** folios, el cual se entrega conforme a los folios que fueron remitidos por el centro de atención responsable del resguardo de la información.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese al solicitante, la información descrita en la presente resolución.



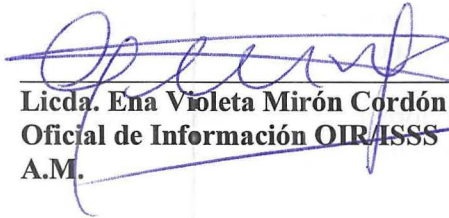
**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Infórmese al solicitante que en virtud de ser información confidencial, deberá presentarse a ésta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, deberá presentar su Documento Único de Identidad.

Asimismo, se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de cuatro con sesenta centavos de los Estados Unidos de América (USD \$4.60), lo que corresponde a **115** fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragado en su totalidad por el solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información OIR/ISSS
A.M.

